



GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BOLETÍN DE COYUNTURA FISCAL

DEPARTAMENTO DEL HUILA



Boletín N° 6

[IV Trimestre - 2009]





**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTAL**

LUIS JORGE PAJARITO SÁNCHEZ GARCÍA
Gobernador

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
Tesorero

EBERT BARRERA ÁLVAREZ
Coordinador Financiero

HECTOR GALINDO YUSTRES
Coordinador Impuestos y Rentas

COMITÉ DE REDACCIÓN
CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
JUAN CARLOS RAMÓN RUEDA
BERENICE STERLING MANRIQUE
IRMA GUZMÁN GARCÍA
LUCRECIA ACHURY TORRES
EBERT BARRERA ÁLVAREZ
ROSA LILIANA STERLING VARGAS
LUCERO MORENO DE MURCIA
ANDRÉS FELIPE ROJAS BALCAZAR

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Liliana Gutiérrez García

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	1
1. ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	2
1.1. IMPUESTO DE REGISTRO	3
1.2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	4
1.3. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS	6
1.4. IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	6
1.5. SOBRETASA A LA GASOLINA	7
1.6. SOBRETASA AL ACPM	8
1.7. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL	8
1.8. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO	9
1.9. REGALÍAS HIDROCARBUROS	10
2. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FINANCIERO	11
2.1. RENTABILIDAD POR INVERSIONES: RECURSOS DE REGALÍAS	11
2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS PROPIOS	12
2.3. EFICACIA EN CANCELACIÓN DE ORDENES DE PAGO	12
3 ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL	12
4 CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000	14

PRESENTACIÓN

Transcurrida la vigencia 2009 con grandes dificultades en el entorno económico, la Administración Seccional presenta un balance positivo en materia fiscal. Un año signado por una fuerte contracción de la economía, un incremento en el número de desempleados y la marcada reducción de los ingresos de los hogares, sumado a fenómenos regionales como la caída de las pirámides y la reducción de la cosecha cafetera, golpeando la demanda de bienes consideradas “no básicos” como licores, cigarrillos, cervezas, vehículos, afectando así las rentas departamentales.

Gracias a la eficiente administración de los recursos y a las medidas estratégicas implementadas para mejorar el recaudo, el Gobierno Departamental aseguró el financiamiento y la ejecución de los programas del Plan de Desarrollo “Huila Naturaleza Productiva”. Lo anterior se ha logrado con el planteamiento de acciones puntuales enfocadas al mejoramiento de ingresos, para lo cual la administración Departamental efectuó entre otros, los programas de Divulgación y formación tributaria, puesta en marcha y fortalecimiento del grupo operativo para contrarrestar el contrabando y la evasión, fiscalización a todos los contratos que generan publicación en la gaceta departamental y el cobro de las estampillas, mejoramiento tecnológico en la automatización de los impuestos, fiscalización y control, estímulos a denunciantes, entre otros, además del continuo seguimiento y monitoreo que ejerce la Secretaria de Hacienda para el cumplimiento de los indicadores de la Ley 617.

En perspectiva, se espera que durante la vigencia 2010 la economía regional retorne por el sendero de la recuperación, debido a la implementación de las políticas anti-cíclicas lideradas por el Departamento para enfrentar los efectos de la crisis evidenciada desde finales de la vigencia 2008 y evitar un mayor impacto real sobre la economía de los hogares huilenses, principalmente los segmentos más pobres de la población.

CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
Secretario de Hacienda.



1.

ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS

El comportamiento de los ingresos departamentales durante la vigencia 2009 estuvo directamente relacionado con la actividad económica evidenciada y las medidas que determinó la Administración para mejorar el recaudo. En este sentido, el año termina con un balance menos traumático en materia fiscal, gracias al esfuerzo en la gestión fiscal para contrarrestar la difícil situación económica y hacer menos vulnerables las finanzas públicas departamentales a los ciclos económicos. De no ser así, el impacto negativo sobre el recaudo hubiera sido mayor.

La razón radica en que las acciones implementadas por la Administración fueron oportunas y estratégicas para enfrentar la crisis económica y atenuar la incidencia negativa de las condiciones cambiantes del mercado, especialmente de factores que determinaron la caída en el monto por concepto de Regalías como la revaluación de la moneda local frente al dólar y la acelerada caída del precio internacional del petróleo, los cuales, sumados a la caída en la demanda de bienes como la vivienda, los vehículos, la gasolina, el ACPM, los licores, la cerveza, los cigarrillos, entre otros, considerados principales fuentes de crecimiento económico en regiones poco industrializadas y con escaso desarrollo empresarial como el Departamento del Huila, presionaron la baja en los ingresos corrientes del departamento, en detrimento del recaudo fiscal y el acierto de las proyecciones de las rentas departamentales para la vigencia 2009.

Pese a esta situación, al cierre de la vigencia 2009, los Ingresos Corrientes registran un superávit presupuestal equivalente a \$ 7.187.3 millones frente a lo proyectado para el año, gracias a los esfuerzos en la continuidad de las políticas de recaudo y las oportunas reducciones realizadas sobre algunos rubros rentísticos.

Ingresos en millones de \$

CONCEPTO	2008	2009	VAR. %
INGRESOS TRIBUTARIOS	58.198	60.328	3.7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285.753	169.093	-40.8%

Comparar las vigencias 2008 y 2009 resulta desfavorable, especialmente en lo referente a los Ingresos No Tributarios (- 40.8%), más aún cuando la primera evidenció un año excepcional en materia de regalías para el Departamento, producto de los inigualables precios internacionales del barril de petróleo.



Evidenciada la crisis económica y en vista de que los ingresos en el primer semestre del año 2009 mostraron menores valores, el Departamento pudo advertir esta situación y mediante el Decreto 778 de Agosto de 2009 determinó la reducción del PAC de ingresos por concepto de Regalías Petrolíferas por un valor de \$67.919,4 millones. Así mismo, la Administración realizó recortes a los montos presupuestados para otras rentas, entre ellas el impuesto de registro, vehículos automotores, cigarrillos, cervezas, gasolina y ACPM, y la participación del licor departamental y nacional.

En esta línea, a pesar de que las condiciones económicas sostenidas en 2008 superan las evidenciadas en 2009, es de resaltar que los Ingresos Tributarios a precios corrientes presentaron un incremento anual del 3.7%, es decir, si la inflación fue del 2% en 2009, 5.67 puntos porcentuales por debajo de la evidenciada en el 2008, en términos reales el recaudo creció 1.7% anual, lo cual ratifica que el impacto de la caída del nivel de consumo de los bienes grabados fue mitigado por las diversas acciones que puso en marcha la Administración tendientes a mejorar el recaudo, facilitar el pago de impuestos,

alentar la actividad económica y en sí, sortear con éxito un año con grandes dificultades económicas y hacer sostenibles las finanzas públicas departamentales.

Las políticas de recaudo más representativas de la Administración fueron la implementación de la Ordenanza 025 de 2008, las campañas televisivas, radiales y de prensa, los operativos dirigidos contra el contrabando y los programas de control y fiscalización, entre otras. Un resultado plausible de ello fue el proceso de fiscalización y control del ingreso por concepto de Estampillas Departamentales, Publicación en Gaceta Departamental y la Ley 1106 de 2006, por medio del cual se ha logrado recuperar la suma de \$ 1.142,4 millones durante la vigencia 2009.

Éste mecanismo, se suma a los esfuerzos del Gobierno Nacional, el Banco de La República y el sector privado para contrarrestar los efectos de la desaceleración económica evidenciada desde finales de la vigencia 2008.

En perspectiva, la puesta en marcha de estrategias anticíclicas que buscan dinamizar la economía regional y proteger el empleo, en un marco de sostenibilidad fiscal y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Huila Naturaleza Productiva”, a través de la ejecución de inversiones de alto impacto económico y social con financiación asegurada, se conciben como herramientas para enfrentar de la mejor manera los efectos de la crisis y evitar un mayor impacto real sobre las economías de los hogares, principalmente los segmentos más pobres de la población, quienes son los más afectados.

Entre las obras de infraestructura más importantes que el Gobierno Departamental ha estructurado, cofinanciado y puesto en marcha se encuentran el Plan Vial Regional (PVR), el Plan Departamental de Aguas (PDA), los Planes de Vivienda de Interés Social Prioritario, los Proyectos de Inversión para Infraestructura Educativa y de Salud, el Programa de Electrificación y los Distritos de Riego.

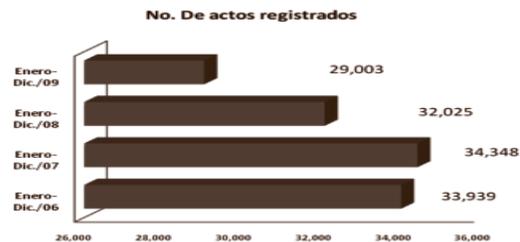
Se convierte entonces el sector de la construcción de obras públicas en un componente estratégico para enfrentar la crisis, puesto que es gran dinamizador de los diferentes sectores económicos y de la generación de mano de obra no especializada. Por ello, la ejecución de estas obras en el departamento genera un efecto multiplicador, ya que al introducirle liquidez a la economía regional se reactiva el comercio y el consumo de los hogares. Así mismo, tendría una incidencia positiva en el recaudo de impuestos por el incremento de la

demanda de bienes como la gasolina motor, el ACPM, la cerveza, los cigarrillos y el licor departamental, nacional y extranjero.

En consecuencia, en la vigencia 2010 se espera que la economía regional presente un cambio dentro de la curva del ciclo económico y un balance positivo para los ingresos departamentales.

1.1. IMPUESTO DE REGISTRO

Culminada la vigencia 2009, el ingreso por este concepto registra un superávit de \$ 241,2 millones frente a lo presupuestado, con un recaudo acumulado de \$ 5.818,8 millones. Comparado el recaudo frente al año anterior, se presenta un crecimiento del 4.7%, situación que se presenta por cuanto se viene observando repunte en el determinante de recaudo más importante, la compraventa de bienes inmuebles, producto de la reactivación de la dinámica del sector de la Construcción y el negocio de finca raíz, específicamente la edificación y compra de vivienda nueva, y la demanda de vivienda usada y terrenos.



Como se observa en el gráfico, la reducción en el número de actos registrados en la vigencia 2009 representa una caída del 9% frente a los actos registrados durante el 2008, mientras los ingresos crecen un 5% frente al mismo periodo. Teniendo en cuenta que el acto objeto de registro de mayor representación en el recaudo esta dado por la “Compraventa”, manteniendo un rango entre 55% y 60% del total del recaudo anual, según registros históricos desde 2007, se puede decir que el comportamiento del impuesto de registro no tiene correlación directa con el número de actos registrados, puesto que este tipo de actos presentan una alta variabilidad en la cuantía o valor de venta de bienes inmuebles.



Es importante resaltar que la Administración ha hecho esfuerzos fiscales para reducir la carga impositiva al contribuyente, siendo el caso de la exención del cobro de las estampillas departamentales a los actos con y sin cuantía, que deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, otorgados a través de Planes de Vivienda de Interés Social (VIS) en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio en el departamento, de acuerdo con la Ordenanza 054 de 2009, así, el contribuyente tan solo tiene la obligación de pagar el impuesto de registro si cumple con:

VALOR DE VIVIENDA PRIORITARIA DE INTERÉS SOCIAL	% EXENTO DEL COBRO DE ESTAMPILLAS PRO ELECTRIFICACIÓN, PRO DESARROLLO, PRO UNIVERSIDAD Y PRO CULTURA
DE 0 HASTA 60 SMLMV	100%
MAYORES DE 60 HASTA 70 SMLMV	50%

A pesar de que el entorno es muy complejo y existen variables difíciles de controlar para contener la desaceleración de la economía y minimizar sus impactos, especialmente su incidencia sobre las rentas públicas departamentales, se presenta un panorama alentador para el Sector de la Construcción en el contexto regional, puesto que las medidas implementadas por el Gobierno Nacional para reactivar la financiación y construcción de vivienda, en particular el subsidio a los préstamos para vivienda de menos de 167 millones de pesos, el apoyo decidido de la Administración Departamental en la habitación de suelo urbanizable para impulsar la actividad edificadora de vivienda social (VIS) y la reducción de la tasa de intermediación por parte del Banco de la República, son determinantes que inciden en la generación del ingreso por Impuesto de Registro para futuras vigencias, puesto que se estimula el área edificada para la venta. A estos factores se suma el hecho de que las tasas de interés e inflación se encuentren entre los niveles más bajos de la historia, panorama ideal para que los huilenses compren vivienda. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la Administración tomó la decisión en el mes de diciembre de reducir este rubro en la suma de \$94 millones.

Los diferentes beneficios establecidos en el transcurso del año para reactivar la financiación y construcción de vivienda son acertados para darle en el corto plazo un impulso a la demanda de vivienda nueva. Prueba de ello, según información suministrada por CAMACOL Huila, es que al comparar las vigencias 2008 y 2009, el área aprobada para construcción muestra una caída tan solo del 5.4% en los metros cuadrados autorizados para ser edificados sin incluir el macroproyecto Bosques de San Luis, después de que el renglón edificador pasara de un año excepcional a atravesar un año con grandes dificultades e incertidumbre, entonces, se evidencia una recuperación gradual en 2009.

Así mismo, se destaca el papel central del Gobierno Departamental en la generación de suelo urbanizable para facilitar el cumplimiento del papel reactivador, al cual ha sido llamado el sector edificador para enfrentar el cambio de tendencia en el ciclo económico. Durante la vigencia 2009, la inversión realizada por el Departamento para vivienda nueva en zona rural y urbana, así como para mejoramientos, ascendió a los \$8.125 millones. Con estos recursos han sido cofinanciadas un total de 3.209 unidades de vivienda urbana y rural, a través de 23 proyectos VIS en 15 municipios del Huila, en donde 1.619 unidades de vivienda son nuevas, 450 de ellas se ubican en zona rural y 1.169 son urbanas. Las 1.590 unidades restantes fueron para mejoramientos de vivienda, 251 de ellas fueron beneficiarias del concurso de la bolsa de Vivienda Saludable.

En el segundo semestre de 2010 se entregarán las primeras 928 unidades de vivienda nueva urbana que hacen parte de la Primera Fase del Macroproyecto Bosques de San Luis, el más importante proyecto de vivienda que cofinancia la Administración Seccional, con el cual se solucionará la vivienda de interés social prioritaria de 5.000 hogares en el municipio de Neiva, mediante subsidios provenientes de aportes de la Gobernación del Huila, el Municipio de Neiva y la Nación, entregados a los beneficiarios por convocatoria de postulación.

Como es sabido, el sector privado también ha hecho su parte, contribuyendo de forma importante en el desarrollo de proyectos que involucran la compraventa de bienes inmuebles. De hecho, el Gobierno Departamental espera que la venta de los predios ubicados en el área de influencia de la Hidroeléctrica “El Quimbo” incida en el mejoramiento del ingreso por este concepto en el año 2010.

Los efectos de estas políticas anticíclicas son factores claves para superar con éxito la actual coyuntura, lo que redundará en un ejercicio dinamizador del recaudo en el mediano plazo.

1.2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

Pese a los resultados plausibles en el recaudo del impuesto sobre vehículos automotores, la vigencia 2009 presenta un déficit de \$ 282,6 millones por éste concepto, por lo cual la Administración a través del Decreto 1123, tomó la decisión de reducir este rubro en la suma de \$480 millones.

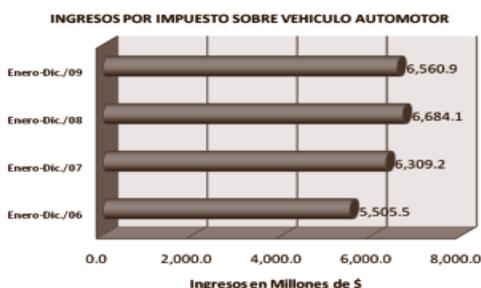
El monto recaudado asciende a la suma de \$ 6.560,9 millones y se encuentra 1.8 puntos porcentuales por debajo del

obtenido en 2008. Este ingreso evidencia la incidencia de la desaceleración económica, la disminución de las ventas del sector automotriz y la caída en promedio del 15% anual en el avalúo de los vehículos existentes en el parque automotor, según las tablas de avalúos expedidas por el Ministerio de Transportes. Según información suministrada por los Gerentes Comerciales de los concesionarios más representativos en ventas de vehículos automotores en el Departamento, en el 2009 se vendieron aproximadamente 2.980 unidades, 6% menos que la vigencia 2008.

Sin embargo, es de resaltar la cifra recaudada, en vista de los esfuerzos que ha adelantado la Administración en materia de recaudo para un año con grandes dificultades económicas, a partir de los beneficios tributarios ofrecidos como la ampliación de los plazos y deducciones en el valor de la sanción e intereses según el modelo del vehículo.

En este sentido, el balance en el recaudo es positivo para la Administración, resultado que obedece a la implementación de la Ordenanza 025 de 2008, la cual propendió no sólo por la depuración y recuperación de la cartera, sino también por el cumplimiento tributario de un gran número de contribuyentes morosos.

Entonces, gracias a la puesta en marcha de la Ordenanza 025/08, que hace parte de las estrategias anticíclicas implementadas por la Administración, y de las acciones adelantadas de cobro, campañas publicitarias y depuración de la base de datos, como medidas para mejorar el ingreso por éste concepto, se logró de manera significativa incrementar el recaudo para la vigencia 2009 y recuperar cartera por vigencias pasadas, dando la oportunidad a muchos más huilenses de sanear sus cuentas con el departamento.



Las declaraciones presentadas revelan lo atractivo que fueron los beneficios tributarios, las cuales ascendieron a 48.778 en 2009, que frente a las presentadas en 2008 reflejan un incremento del 23.5%, resultado positivo basado en la difusión de las políticas de recaudo y los controles a través de operativos de campo y la continuidad del cobro coactivo. Dicha situación generó un comportamiento tributario de 4.065 trámites mensuales en promedio, tanto por pronto pago como recuperación de cartera.

Adicionalmente, como resultado de las políticas implementadas, se logró la entrada en promedio de 8.477 vehículos que no existían en la base de datos del parque automotor total, logrando ponerse al día y normalizando su situación de mora. El recaudo por recuperación de cartera asciende a \$1.884,8 millones, con unos descuentos que le han significado al Departamento la suma de \$2.274,1 millones.



El Gobierno Departamental, espera que el impacto positivo de la normalización de la situación de pago de los vehículos en mora se vea en el mediano plazo, redundando en la sostenibilidad de los ingresos en los años venideros.

Otra fuente de los resultados de la gestión fiscal son las acciones de control a través del cobro coactivo, tendientes a superar las conductas del no pago y recuperar cartera. En esta línea, la Administración tiene un total de 47.807 procesos, donde 15.057 de ellos cuentan con auto de archivo por pago o cierres de procesos por cancelación de matrículas o actualización de bases de datos, quedando 32.750 procesos vigentes, de los cuales 15.415 se encuentran en proceso de fiscalización y los 17.335 restantes en cobro coactivo.

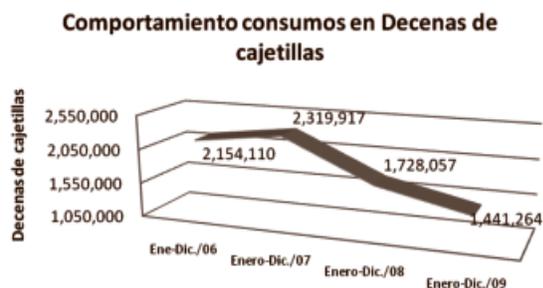
Como avance del proceso coactivo, 7.753 vehículos están con orden de retención, mandamiento de pago y registro de medidas, y 9.582 con medidas cautelares. Adicionalmente a estos procesos, se han retenido 248



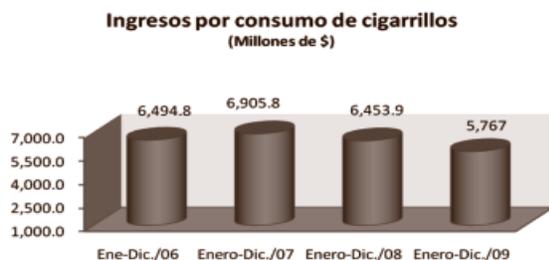
vehículos, de los cuales 8 se remataron, 18 fueron adjudicados al Departamento para su posterior remate y 222 cancelaron el compromiso.

1.3. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS

Al cierre de la vigencia, los ingresos por este concepto equivalen a un total de \$ 5.767,4 millones, con un déficit de \$ 59,9 millones y una ejecución del 98.9% respecto al valor apropiado para la vigencia, presentando una disminución en el recaudo del 10.6% frente al año anterior, razones por las cuales la Administración en el mes de diciembre a través de Decreto 1123 de 2009, presento una reducción presupuestal por este concepto en un valor de \$565 millones, de los cuales \$116 millones hacen parte de las transferencias para el Deporte.



La caída en el recaudo de esta renta departamental obedece principalmente a la disminución en el nivel de consumo regional, manteniéndose una tendencia a la baja desde vigencias anteriores, influenciada entre otros factores por las continuas campañas institucionales antitabaco que dieron inicio en 2008, así como las mismas restricciones de carácter legal en tal sentido. De igual manera, el flagelo del contrabando ha incidido en el ingreso, pese a que la Administración viene desarrollando programas de control.

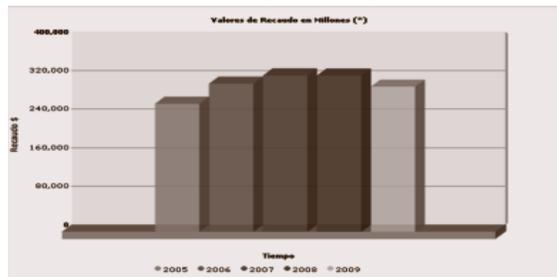


Así mismo, en la caída de los consumos también tiene su parte la desaceleración en la economía, situación que restringe los ingresos de los hogares y presiona a la baja el consumo de bienes no básicos para la subsistencia.

El efecto a la baja en los consumos no es solo en el Departamento del Huila. La situación a nivel nacional es igualmente

preocupante para los fiscos departamentales. Las estadísticas de recaudo nacional suministradas por el Sistema Infoconsumo (SyC. S.A.) así lo revelan, pues en dos años se registra una caída del 2% y de un 7% en los ingresos, como se muestra en el siguiente grafico.

Estadística de Recaudo Nacional desde 2005 hasta 2009
Producto Nacional(es) Cigarrillos Datos agrupados por Año



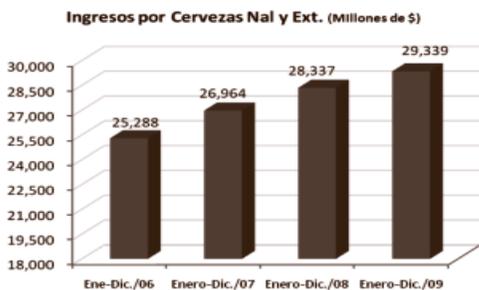
Periodo	TOTAL	Diferencia %
2005	265.177	%
2006	306.626	16%
2007	323.658	6%
2008	323.434	0%
2009	300.447	-7%
TOTAL	1.519.342	

Teniendo en cuenta los consumos registrados mes a mes, por ser un producto con consumos que depende de variables como festividades, cosechas, etc., durante la vigencia 2009 se observan comportamientos mensuales estables, lo cual conduce a que no existan inventarios mayores al finalizar el año, garantizando que el mes de enero de la vigencia siguiente, se dé un ingreso de consumo real, sin afectar el ingreso para el 2010.

1.4. IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA

El ingreso al cierre de la vigencia 2009 por este concepto asciende a la suma de \$ 29.339,5 millones que representan el 41% de los ingresos de Libre Destino y el 13% de los ingresos corrientes del presupuesto departamental, registrando un déficit de \$ 150,2 millones, con un recaudo del 99.4% frente al total proyectado para la vigencia en análisis y un crecimiento del 13.4% frente al ingreso registrado en la vigencia 2008.





La Administración en vista del déficit presentado durante el transcurso de los once (11) primeros meses de la vigencia 2009, en el mes de diciembre redujo el valor estimado como ingreso por este concepto en un valor de \$800 millones a través de Decreto 1123 de 2009, situación obedecida a la desaceleración en el consumo durante los últimos tres (3) años de -2%, -8% y -2% respectivamente, lo que contrajo la posibilidad de mayores recaudos.

No obstante, Bavaria (mayor generador de impuesto al consumo por Cervezas), cuenta con una posición competitiva sólida, gracias a la diversificación del portafolio de productos, el sistema de distribución, la cobertura geográfica y las estrategias comerciales tales como los bajos precios de adquisición, que le han permitido un nivel siempre creciente en sus ventas a nivel nacional.

Actualmente tiene una participación del 64,7% por ciento en el segmento de bebidas alcohólicas en Colombia, el lanzamiento de nuevos productos y el relanzamiento de los existentes, ha impactado el consumo per cápita de cerveza en Colombia.

De acuerdo al informe de Gestión publicado por Bavaria S.A., manifiesta que la desaceleración económica ha tenido un gran impacto negativo sobre el sector del comercio minorista, puesto que sus ventas totales registraron en promedio una disminución del 5.2% durante los primeros diez (10) meses del año 2009. Se manifiesta en el informe que “esta contracción tuvo un efecto aún mayor en el consumo total de alcohol, generando una reducción del 6% en el volumen total de las ventas de cerveza de Bavaria, pese al sustancial aumento de su participación en el mercado total de alcohol”.

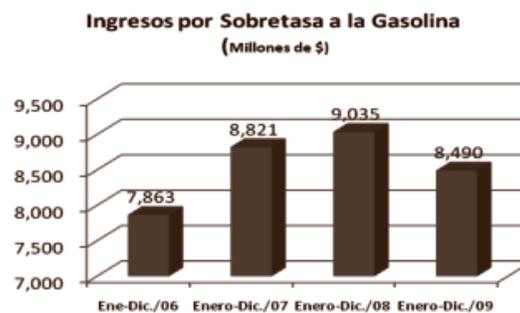
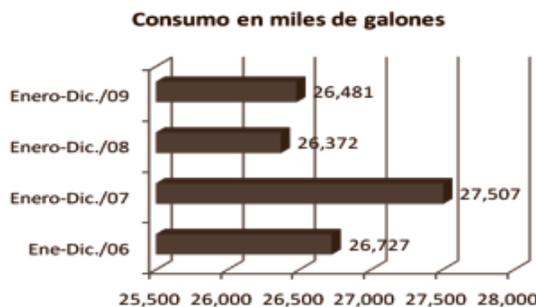
Cabe anotar que el crecimiento dado en el ingreso por consumo de cerveza en el Departamento, con respecto a lo recaudado durante la vigencia 2008, obedece al incremento de la base gravable por efecto del alza en el precio de venta fijado por el productor, a partir de octubre de la vigencia 2008. Este efecto se observa

también en las estadísticas de recaudo a nivel nacional, que evidencian un crecimiento del 6% en los ingresos por éste concepto:



1.5. SOBRETASA A LA GASOLINA

La vigencia 2009 presenta un recaudo de \$ 8.489,6 millones con una ejecución del 92.5% con respecto a lo apropiado, reflejando un déficit por este concepto de \$ 685,4 millones y una reducción del PAC a través del Decreto 1123 de 2009 por la suma de \$ 1.200 millones frente a lo presupuestado para el período.



Este comportamiento se presenta principalmente por la disminución en el consumo, producto de la caída en la dinámica económica regional, el contrabando y la entrada de los biocombustibles - gasolina oxigenada (biogasolina), cuya distribución en el Departamento del Huila comienza a partir del primero de marzo de la vigencia 2009, sustituyendo la décima parte de los combustibles fósiles tradicionales, como la gasolina, mediante su mezcla con un biocombustible como el alcohol etílico o etanol.

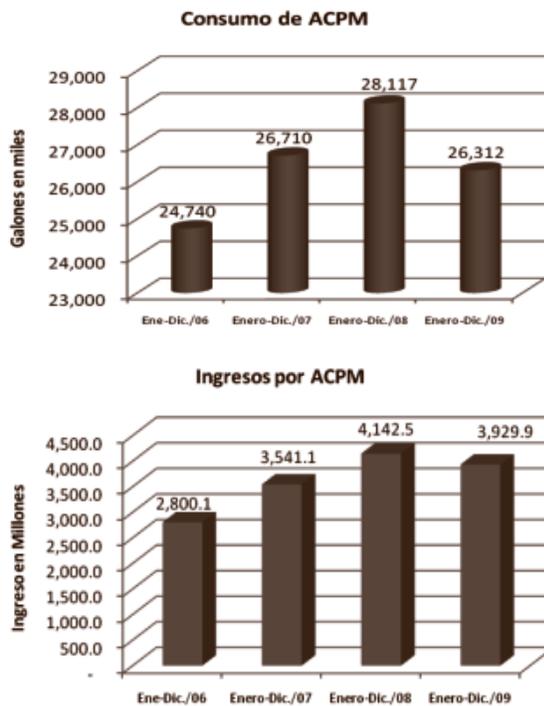


Esta regulación implicó que la base del recaudo de la sobretasa disminuya en un 10%, en detrimento del recaudo del impuesto al consumo de gasolina motor.

Por otro lado, es bien recibida por los propietarios de las estaciones de gasolina del Huila la decisión del Consejo Nacional de Estupefacientes de suspender indefinidamente la llamada “Ley de Cupos”, que entraría a operar a finales del 2009. Con esta disposición, ya no se exigirá a las estaciones de servicio del Departamento un volumen límite de venta de combustibles, como lo establecía la Resolución 09 de 2009, sino que por el contrario podrán vender lo que realmente demande el mercado.

1.6. SOBRETASA AL ACPM

Al terminar la vigencia 2009 existe un recaudo equivalente a \$ 3.929,9 millones, con una ejecución que representa el 93,49% de lo presupuestado para el año, cayendo 5.1 puntos porcentuales frente a lo recaudado en 2008 y manteniendo un déficit de \$ 273,8 millones a pesar de la reducción del PAC por valor de \$568.1 millones

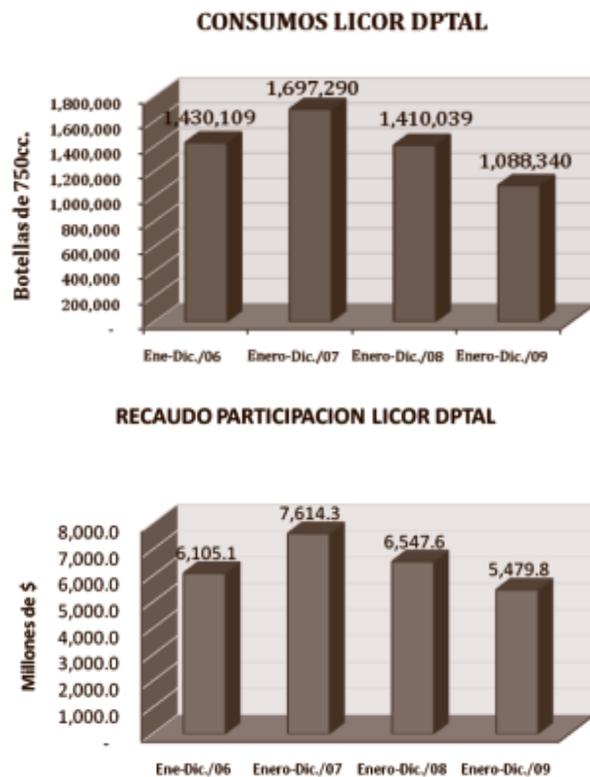


La disminución que se evidencia en el ingreso obedece, entre otras razones, a que desde el 15 de febrero de 2009 se empezó a distribuir la mezcla de biodiesel con el ACPM en el Departamento de Huila. El combustible se mezcla en una proporción 95% de diesel y 5% de biodiesel, combustible que está exento del pago de la sobretasa.

Otro factor que incidió determinantemente fue el paro nacional de transportadores, que tuvo lugar en el mes de abril de 2009, que afectó el libre y normal tránsito vehicular por las vías del Departamento. Adicionalmente, la desaceleración económica ha afectado el Sector Transporte, en particular por su alta dependencia respecto a la industria manufacturera, la cual ha sido fuertemente golpeada por la crisis.

No obstante, el comportamiento presentado en este ingreso puede mejorar, en la medida que se avance en el desarrollo de macroproyectos de infraestructura, específicamente las vías proyectadas en el sur del departamento, el Plan Departamental de Aguas, el Plan Vial Regional y la Hidroeléctrica El Quimbo, puesto que dichas obras requerirán el uso de maquinaria pesada con sistema diesel, lo que redundará en el aumento del nivel de consumo de este combustible a nivel regional.

1.7. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR DEPARTAMENTAL



Al cierre de la vigencia 2009, se registra un ingreso de \$5.479.7 millones, frente a un valor estimado inicial de \$6.413.5 millones, razón por la cual a través de Decreto 1123 de diciembre de 2009, se realizó reducción por este concepto de \$515.0 millones, lo cual condujo a un valor estimado definitivo de \$5.898.5 millones con un déficit final de \$418.7 millones.

La producción efectuada durante la vigencia 2009, se realizó a través de la celebración de los contratos Interadministrativos Nos. 581 de Mayo 8 de 2009 y 1259 de Octubre 7 de 2009 con el Departamento de Antioquia cuyo objeto fue la producción de 700.000 unidades convertidas a 750cc y 400.000 unidades convertidas a 750cc respectivamente, a través de la Fabrica de Licores de Antioquia.

De acuerdo a datos suministrados por el Distribuidor del Aguardiente Doble Anís, durante la vigencia 2009 se presentó un consumo real (ventas) de 1.218.195 botellas de 750cc, de las cuales 199.440 botellas de 750cc hacen parte del inventario a 31 de diciembre de 2008.

Adicionalmente a través del convenio suscrito, se estableció por cada botella de 750cc una regalía por uso de la marca equivalente a \$1.304.4, valor superado en \$515.1 a precios constantes frente a la utilidad pagada bajo el esquema contractual anterior, la misma que sirvió de sustento para efectos del cálculo de la renta para el 2009. Esta utilidad registra al cierre de la vigencia 2009 un recaudo de \$1.419.8 millones, frente a un valor estimado de \$1.001.8 millones, con un superávit por valor de \$418.0 millones.

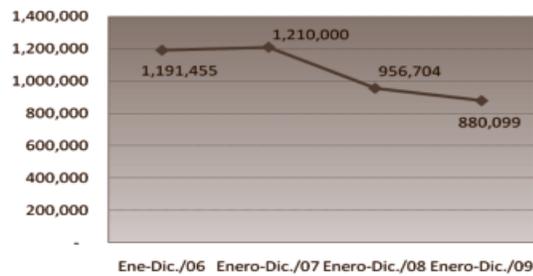
En línea con lo anterior, los consumos de aguardientes aunque tienen presencia en el mercado del territorio Departamental y Nacional, se puede observar que son de tendencia cíclica y están influenciadas por las campañas publicitarias y cambios de hábitos, los cuales son factores que hacen parte de los determinantes de las ventas que, de acuerdo a información de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, ACIL, después de diez años de registrar bajas continuas, el aguardiente volvió a ser el trago preferido de los colombianos.

El aumento del gusto por el aguardiente se sustenta, en parte, en que las licoreras están haciendo esfuerzos por reposicionar el producto sofisticándolo (licor sin azúcar, por ejemplo) y dándole estatus para mezclas y en cócteles, elementos que de alguna manera generan expectativas positivas en el comportamiento de los consumos del Aguardiente Doble Anís, situación que estará atada a la adjudicación del negocio en términos favorables para el Departamento, tal y como lo viene proyectando el gobierno Departamental.

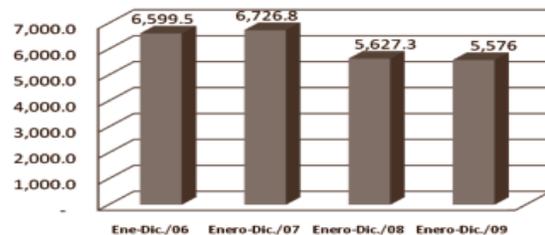
1.8. IMPUESTO AL CONSUMO DE LICOR NACIONAL Y EXTRANJERO

Para la vigencia 2009 se estimó un ingreso por concepto de ésta renta de \$7.026 millones, valor que de acuerdo a

Comportamiento consumos en botella de 750cc



Ingresos por Licor Nal y Ext. (En millones de \$)



los registros mensuales evidenció una disminución en el recaudo, llevando a la Administración a reducir el mismo a través del Decreto 1123 de Diciembre de 2009 en un valor de \$845 millones, llegando a un estimativo definitivo de \$6.181.0 millones.

Pese a lo anterior, al mes de Diciembre los ingresos por éste concepto registran un valor de \$5.575.8, frente a un recaudo del 90.2% sobre el total de los ingresos estimados definitivos para el mismo periodo, reflejando un déficit de \$605.1 millones. Comparado el recaudo del periodo de análisis frente al mismo de la vigencia 2008, hay un menor recaudo del 1%, y un decrecimiento del 8% en los consumos.

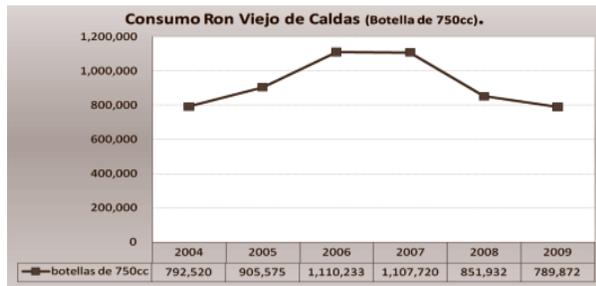
El producto de mayor representación en este ingreso es el “Ron viejo de Caldas”, para lo cual existe un contrato de distribución con cuota pactada y con posteriores modificaciones anuales, la cual depende del comportamiento de consumos en los departamentos de Antioquia, Valle, Cundinamarca y Caldas, por cuanto la ordenanza 031 de 2006 así lo establece.

En contraste con el consumo registrado de los Aguardientes a nivel nacional, de acuerdo a información de ACIL, el consumo de ron ha venido cayendo. Esta bebida, que lideró por varios años las ventas totales de las principales licoreras nacionales, registró, según las cifras de ACIL, un descenso de 18,6% en el 2008 y en promedio para la vigencia 2009 del -17% de acuerdo a información estadística del sistema Infoconsumo.



La Industria de Licores del Valle fue la única que creció en ventas de ron. Los demás competidores, Antioquia, Caldas y Cundinamarca, decrecieron 20,7%, 17,8% y 7,8% respectivamente.

En el Departamento, se tenían grandes expectativas con la comercialización del Ron Viejo de Caldas, pero al cierre de la vigencia 2009, su comercialización presenta una disminución del 7.3% en los consumos frente a lo ingresado en la vigencia 2008 (ver grafica de comportamientos de consumos). Lo anterior es concordante con la información de ACIL en cuanto a los consumos de Ron a nivel nacional.

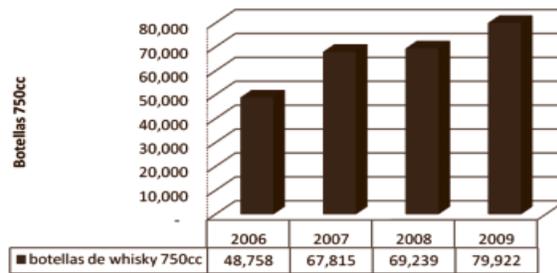


Dando continuidad a los programas de control y fiscalización de los impuestos al consumo, a través de operativos de campo, así como capacitaciones dirigidas a los comerciantes a través de Fenalco, especialmente previendo el contrabando que se presenta en las temporadas con motivo de las diferentes festividades de la región, al cierre de la vigencia 2009 presenta balance positivo frente a los años anteriores, como se observa en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009*
Visitas a Establecimientos de Licores y contribuyentes Inscritos	1.150	994	1.261	1.236	3.564
Visitas a Municipios del Dpto.	399	484	929	483	953
Actas de Aprehesión	79	71	113	132	174
Botellas Aprehendidas convertidas a 750 c.c.	963	553	2.069	1.973	4.528

Acorde con lo anterior, comparados los licores importados al Departamento del Huila, las estadísticas muestran que el producto líder en el mercado regional es el Whisky. De la misma manera, revelan una tendencia creciente en el consumo de licor extranjero durante los últimos cuatro años, siendo representativo el crecimiento durante la vigencia 2009, correspondiente al 15% frente al 2008, situación que se correlaciona con el marcado aumento de las incautaciones realizadas durante esa vigencia, principalmente de Whisky de contrabando, gracias a los operativos y las campañas implementadas por la Secretaria de Hacienda en conjunto con los Organismos de Seguridad del Estado para controlar este tipo de actividad ilícita.

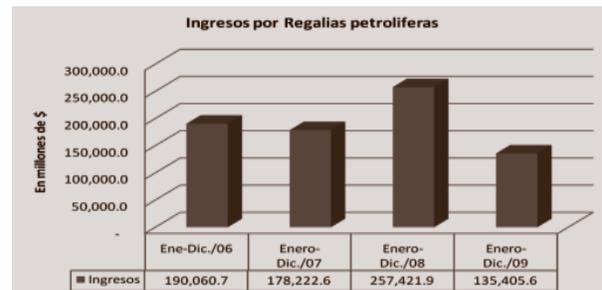
Comportamiento consumos de Whisky importado



1.9. REGALIAS POR HIDROCARBUROS

Financieramente, las regalías del petróleo se constituyen en la segunda fuente de ingresos del Departamento, después de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional por Sistema General de Participaciones.

Al mes de diciembre de 2009, el Departamento recibió \$135.405.6 millones de pesos, correspondiente a los giros de las liquidaciones provisionales de noviembre y diciembre de 2008, liquidaciones definitivas del primer y segundo trimestre de 2009 y de las liquidaciones provisionales de julio a octubre de 2009, guardando el siguiente comportamiento frente a los años anteriores, así:



Las fluctuaciones del precio internacional del barril de petróleo como bien se sabe, influyen de manera sustancial en las finanzas públicas. Esta variable no presentó un comportamiento satisfactorio para las Entidades receptoras de regalías, situándose en un promedio de US\$40.55 dólares barril durante la vigencia 2009, con tasa representativa por encima de los \$2.216.81 pesos por dólar, lo cual afectó igualmente las liquidaciones del crudo. Sin embargo, el Departamento del Huila ha tenido especial cuidado en seguir su comportamiento y adoptar las medidas necesarias para hacer oportunamente los ajustes al presupuesto Departamental.

De esta forma, en el mes de febrero, se aplazó la ejecución del presupuesto de inversión de la vigencia 2009, en la suma de \$77.628 millones de pesos, de los cuales inicialmente afectó coberturas por el orden de \$46.493 millones de pesos, otros sectores \$23.654 millones,

administración e interventorías de proyectos \$7.480 millones de pesos. Mediante ordenanza No. 10 del 30 de abril/09, se restituyó la inversión aplazada y se adicionaron nuevos recursos a los diferentes proyectos de interés general, con el producto del superávit de regalías de la vigencia 2008, que equivalen a la suma de \$138.176.7 millones, que aunado a otras fuentes de recursos permitió una adición total de \$166.127.6 millones de pesos, garantizando así la financiación del plan de inversiones propuesto entre el 2008 y el 2009 dentro del Plan de Desarrollo.

El Departamento cerró con una producción cercana a los 45 mil barriles promedio día, sin embargo, en promedio el 29% de esta producción corresponde a producción incremental, la cual es liquidada con un porcentaje del 8% y no del 20% como se paga la regalía promedio de los campos maduros.

Teniendo en cuenta el valor estimado definitivo por concepto de Regalías el cual tiene en cuenta la reducción realizada a través del decreto 778 de Agosto de 2009, se logró un recaudo del 103.3%.

2.

ADMINISTRACION DEL RECURSO FINANCIERO

2.1. RENTABILIDAD POR INVERSIONES: RECURSO DE REGALIAS

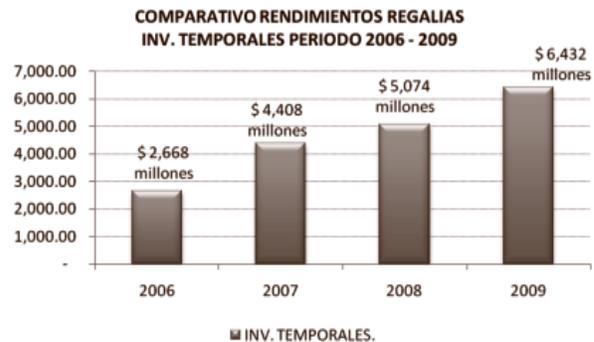
Los rendimientos de los recursos de regalías continúan siendo la mayor fuente de recursos obtenidos por la colocación de excedentes de liquides en inversiones a corto plazo y ahorros a la vista, representados fundamentalmente en certificados de depósito a término en las instituciones financieras locales con alta calificación.

A pesar de que la tasa de intervención del Banco de la República ha presentado una disminución constante, la Secretaria de Hacienda tiene asegurado ciento setenta puntos básicos (1,7%) por encima de la tasa en la cuenta de ahorro donde se manejan los recursos de las regalías, que pese a la disminución de estas en el mercado financiero, mantienen una dinámica positiva y constante de rendimientos financieros respecto de años anteriores, que beneficiaran las inversiones sociales de los huilenses.

Se destaca el buen comportamiento de los rendimientos financieros generados en las colocaciones de regalías, que al mes de diciembre registra un ingreso significativo de \$14.482.3 millones, superando en \$7.880.2 millones el estimado inicial, debido no sólo al manejo responsable y acertado de las colocaciones, sino también a las excelentes condiciones financieras negociadas para los depósitos a la vista.

Como se muestra en la siguiente grafica, los ingresos obtenidos con la política de inversiones temporales con recursos de regalías han crecido a una tasa promedio del 36% en los últimos cuatro años. El mayor recaudo por este concepto para el año 2009 respecto del año inmedia-

tamente anterior fue en valor absoluto por la suma de 1.357,72 millones, para un total de rendimientos para el año 2009 por valor de 6.432,56 millones de pesos.



Por otro lado la rentabilidad generada de la cuenta bancaria donde se maneja los recursos de regalías, presenta una variación promedio positiva de 52% en el periodo 2006 a 2009. Con respecto a la vigencia 2009, se resaltan ingresos adicionales con respecto al 2008 de \$242.15 millones, los cuales han sido generados por la renegociación continua de la rentabilidad exigida a la entidad financiera origen de la cuenta. La siguiente grafica muestra el comportamiento de los rendimientos obtenidos en los últimos cuatro años:



2.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INGRESOS PROPIOS

A pesar de la disminución en las tasas de interés del sector financiero para realizar inversiones temporales con excedentes de liquidez, la Secretaría de Hacienda da continuidad a la política de eficiencia en el manejo de los recursos generados por ingresos propios, iniciados en la vigencia 2008, permitiendo determinar excedentes de liquidez, acciones que durante la vigencia 2009 arroja unos valores adicionales por colocaciones en certificados de depósito a término de \$553,30 millones de pesos, como se demuestra en la siguiente tabla:

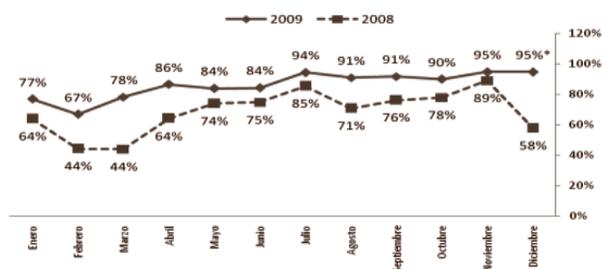
PERIODO	CONCEPTO RENTABILIDAD	RECURSOS				TOTAL
		CUOTAS PARTES	CERVEZA	TITULOS JUDICIALES	INVERS. OTROS RECURSOS	
2007	Rendimientos CDT'S	0	0	0	0	0
2008	Rendimientos CDT'S	143.873.728	721.319.000	36.887.500	152.366.000	1.053.446.228
2009	Rendimientos CDT'S	72.409.676	404.520.000	12.859.500	63.742.000	553.531.176

Es de aclarar que en años anteriores al 2008, no se había dado este nivel de rendimientos financieros de recursos propios, por cuanto no se habían realizado inversiones de excedentes de liquidez.

2.3. EFICACIA EN CANCELACION DE ÓRDENES DE PAGO

El pago oportuno a los clientes internos y externos contribuye a asegurar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. También genera confianza y reafirma la política anticorrupción que implementa el Gobierno Departamental. En el segundo semestre de 2009 la Tesorería Departamental ha mantenido un nivel de eficacia en el indicador de cancelación de órdenes de pago por encima del 91%, llegando al tope de 95% para el pasado mes de noviembre.

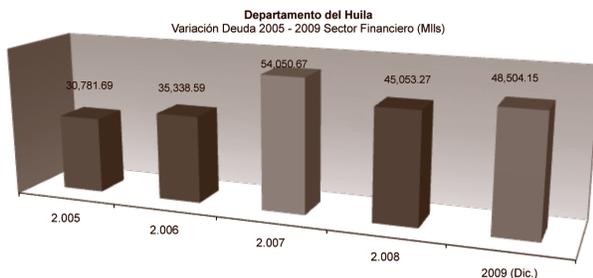
FACTOR DE EFICACIA EN LA CANCELACION DE ORDENES DE PAGO 2008 - 2009



3.

ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DEPARTAMENTAL

A 31 de Diciembre se registra un crecimiento del 7.7% en el nivel de endeudamiento departamental con respecto al monto registrado al cierre de la vigencia 2008, al pasar de \$45.053.2 Mlls a \$48.504.1Mlls presentándose la siguiente tendencia a partir del año 2005, así:



El anterior comportamiento se explica por los desembolsos obtenidos para la financiación de los proyectos de infraestructura vial, entre los que se cuentan el proyecto vía Isnos-Paletará-Popayán y el Plan Vial Regional, así

como por la normalidad en los pagos del servicio de la deuda, el nivel de madurez alcanzado por los créditos y la operación de prepago realizada en noviembre de 2009, por la suma de \$6.963 Mlls.

El total de amortizaciones por \$18.665,1 Millones representó el 81% del servicio anual de la deuda y por su parte los intereses pagados por \$4.344,1 Mlls participaron con el 19% del total del servicio de la deuda atendido en la vigencia 2009, que ascendió a \$23.009,2 Mlls.

Departamento del Huila. Servicio Deuda Vigencia 2009 Miles de Mlls.



La siguiente tabla muestra la composición por acreedores, así como las condiciones financieras de cada operación:

ENTIDAD	SALDO	PART. %	CONDICIONES FINANCIERAS
DAVIVIENDA	16,916.00	35%	FINDETER 15 AÑOS DTF + 3.4 T.A. PAG. T.V.
BANCOLOMBIA	16,312.00	34%	ORDINARIO 10 AÑOS DTF + 3.6 T.A. PAG.T.V.
OCCIDENTE	6,112.50	13%	FINDETER 5 AÑOS DTF + 0 T.A. PAG. T.V.
POPULAR	5,838.15	12%	FINDETER 12 AÑOS (DTF 3%) T.A.
BBVA	2,187.50	5%	ORDINARIO 5 AÑOS (DTF + 3%) T.A.
INFIHUILA	1,137.50	2%	ORDINARIO 10 AÑOS DTF + 3.6 T.A. PAG. T.V.
TOTAL	48,504.15	100%	

El Departamento del Huila mantiene para la vigencia fiscal de 2009 indicadores sostenibles de endeudamiento con un Indicador de solvencia (Intereses Ahorro Operacional) del 1.57% y el de Sostenibilidad (Saldo Deuda/Ingresos Corrientes) se encuentra en el 13.21%.

Durante la vigencia 2009 se desembolsaron recursos provenientes del crédito por \$22.116 Millones de pesos, destinados así: \$5.200 Mlls al proyecto vía Isnos – Paletará – Popayán, del crédito suscrito con el Banco Popular a una tasa del DTF+3 S.V. y un periodo de gracia de 2 años y la suma de \$16.916 Mlls, con destino

al Plan vial Regional según crédito suscrito con el Banco Davivienda, a una tasa del DTF+3.4% T.V. y un periodo de gracia de 3 años.

Renegociación de Créditos.

El Gobierno Departamental logró durante la presente vigencia renegociar las tasas de interés de algunas operaciones de Crédito Público, con los Bancos BBVA y Bancolombia y como resultado de las mismas se obtienen ahorros significativos en el costo del servicio financiero de la deuda y mejorando el portafolio de la misma, tal como puede observarse en la tabla siguiente:

ENTIDAD	MONTO (Mlls)	TASA ANTERIOR	TASA ACTUAL	AHORRO (Mlls)	VIGENCIAS
BANCOLOMBIA	17,562.5	DTF+4.5	DTF+3.6	667	2009-2017
BBVA	3,125.0	DTF+3.7	DTF+3.3	112	2009-2011
TOTAL				779	

Operaciones de prepago

Teniendo en cuenta que existían recursos del servicio de la deuda, el Gobierno Departamental realizó una opera-

ción de prepago de las siguientes obligaciones con Bancolombia, que se encontraban al DTF+3.7%, así:

No. Obligación	Valor Capital	Valor Intereses	Total
760085622	2,956,250,000.00	66,268,778.00	3,022,518,778.00
760086554	4,631,250,000.00	72,706,097.00	4,703,956,097.00
Total	7,587,500,000.00	138,974,875.00	7,726,474,875.00

Como resultado de lo anterior, el Departamento del Huila obtuvo un ahorro de \$1.400 Mlls en intereses y se suavizan los indicadores de endeudamiento en el corto plazo.

de la deuda pública es considerado como un valioso activo, tanto por inversionistas como por los prestamistas. Es por esto que cada una de las Entidades Financieras acreedoras del Departamento ha otorgado Calificación de Cartera en “A” sobre las obligaciones que posee el Departamento.

Calificación del Riesgo de la deuda Pública.

A nivel nacional e incluso mundial el manejo racional



4. CUMPLIMIENTO DE LEY 617 DE 2000

El objetivo de la ley 617 de 2000 fue generar ahorro corriente en las Entidades Territoriales, dado que la situación financiera de los Departamentos no era favorable y su acondicionamiento a las exigencias de ley fueron demasiado drásticas, pese a la transitoriedad contenida en la misma ley.

Así, la Administración Departamental en acatamiento de las normas legales, ha venido ajustando sus finanzas, especialmente en lo que afecta el indicador de ley 617 de 2000.

Para la vigencia de 2009 se evidencia que los ingresos corrientes de libre destino han guardado un comportamiento normal y que por el contrario, como es el querer de la ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento han sido decrecientes.

Los ingresos corrientes de libre destino computables para ley 617 de 2000, presupuestados para el 2009, se estimaron en \$72.221.8 millones de pesos, de los cuales se recaudaron a 31 de Diciembre del mismo año, la suma de \$70.839.8 millones, presentando un menor valor de recaudo de \$1.382.0 Millones de pesos, y por ende los gastos de funcionamiento se establecieron en \$49.539.8 millones de pesos, de donde los ingresos netos para efectos de la relación porcentual de ley, corresponden a \$62.326.4 millones de pesos y los gastos de funcionamiento netos por valor de \$42.371.1 millones, ubicándose el indicador al finalizar la vigencia de 2009 en el 67.98%, generándose un ahorro corriente para dicha vigencia de \$1.257.3 millo-

nes de pesos, logrando de esta forma liberar al finalizar la vigencia el 32.02% que contribuyen a dinamizar la inversión social en el Departamento del Huila.

Los mayores aportes a los ingresos corrientes de libre destino los hizo el ingreso por consumo de cerveza, representando un 42.3% del total de este grupo de ingresos, seguido de la sobretasa a la gasolina con una participación del 11.7%, vehículos y consumo de cigarrillos con una participación del 9.5% y 8.3% respectivamente, licor nacional y extranjero con el 8.0%, licor departamental con el 7.9%, y con menores aportes el ingreso por registro, venta de servicios, y otros ingresos.

En cuanto a lo que tiene que ver con el indicador relacionado con la Contraloría Departamental y la Asamblea Departamental, el ente territorial ha venido controlando dicho indicador con resultados positivos para la vigencia de 2009, por cuanto las transferencias a dichas entidades, han sido controladas de tal forma que estas estuvieron por debajo en \$3 millones para la contraloría y en \$11 millones para la Asamblea durante dicha vigencia.

De esta forma el Departamento para la vigencia de 2009 cumplió con el indicador de ley 617 de 2000, en lo que tiene que ver con el Sector Central, Contraloría y Asamblea Departamental, dado el continuo seguimiento y monitoreo permanente que ejerce la Secretaría de Hacienda Para el cumplimiento de dicho indicador.